

15 de mayo de 1812



Despacho de la Real Audiencia de Lima
de 15 de mayo de 1812
En virtud de lo acordado en el
cabildo de esta ciudad de 14 del
corriente, se ha acordado que
se ponga en libertad a los
reos de esta Audiencia que
estuvieren en las cárceles
de esta ciudad, y se les
deje en libertad en el
momento que se les
presente a los jueces
de esta Audiencia para
que los juzguen y los
condene a lo que mereciere
según las leyes y costumbres
de esta Audiencia.

Yo el Jefe de la Audiencia
Don Juan de los Rios

[Signature]

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

